



Resolución Directoral

N° 425-2024-MTC/20

Lima, 24 MAY 2024

VISTO:

El Memorándum N 510-2024-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva, sobre delegación de facultades, entre otros, al Responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12 de julio de 2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, con Resolución Directoral N° 1411-2023-MTC/20 del 10 de noviembre de 2023, se designó al señor MILTON SOTO SOTO, en el cargo de confianza de Asesor de Dirección Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL;

Que, con Memorándum N° 320-2024-MTC/20 del 27 de febrero de 2024, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, asignó a su Asesor de Dirección, señor MILTON SOTO SOTO, las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL;

Que, con Memorándum N° 510-2024-MTC/20 del 26 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva requirió, entre otros, delegar en el Responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, la facultad de suscribir convenios relacionados con la liberación de interferencias, a través de la emisión de una Resolución Directoral;

Que, el artículo 29-A del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado con Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Gestión de Proyectos es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la planificación, ejecución, supervisión y gestión de los proyectos de infraestructura de transporte bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado en la Red Vial Nacional no concesionada; incluyendo las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados



con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía, sobre la base de conformidades, propuestas o recomendaciones de la contraparte del contrato de Estado a Estado;

Que, el artículo 29-B literales b) y w) del Manual de Operaciones, precisa que la Dirección de Gestión de Proyectos, ejerce, entre otras, la función de administrar los contratos y convenios con terceros que se suscriban para el desarrollo de los proyectos bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado, pudiendo la Dirección Ejecutiva asignarle otras funciones relacionadas con sus competencias;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad, y responsable de su dirección y administración general, la misma que se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo quien ejerce su representación y titularidad;

Que, el artículo 8 literal n) del Manual de Operaciones, señala que la Dirección Ejecutiva, puede delegar las funciones en el marco de la normativa vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde, y asignar funciones a las unidades funcionales en el marco de su competencia;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 625-2024-MTC/20.3 del 23 de mayo de 2024, concluye que: *“resulta legalmente viable que la Dirección Ejecutiva, expida el acto resolutivo a través del cual delega facultades al señor MILTON SOTO SOTO, Asesor de Dirección Ejecutiva y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos”*;

Con el visado de la Dirección de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS NACIONAL, en lo que es de su competencia;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 427-2018 MTC/01; Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02; Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01; y Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DELEGAR al señor MILTON SOTO SOTO, Asesor de Dirección Ejecutiva y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, ambos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, la siguiente facultad:

- Suscribir convenios a celebrarse con entidades públicas y/o privadas, así como sus respectivas adendas, necesarios para la liberación, adquisición y saneamiento de áreas afectadas y/o interferencias, motivadas por la ejecución de obras públicas viales a cargo de PROVIAS NACIONAL, en el ámbito de los Contratos bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado.

Artículo 2.- El señor MILTON SOTO SOTO, Asesor de Dirección Ejecutiva y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, ambos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, debe dar cuenta a la Dirección





Resolución Directoral

N° 425-2024-MTC/20

Lima, 24 MAY 2024

Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, en forma trimestral, las acciones realizadas al amparo de la delegación efectuada mediante la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor MILTON SOTO SOTO, Asesor de Dirección Ejecutiva y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, y transcribirla a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna, de Línea y Desconcentradas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
JOSE HUMBERTO ROMERO GLENNY
 Director Ejecutivo
 PROVIAS NACIONAL